



Calendario de elecciones a la Coordinación General de Estudiantes

Fechas o plazos	Acciones y períodos
Desde el día 23 de noviembre hasta el día 25 de noviembre (1)	Presentación de candidaturas
El día 26 de noviembre (2)	Proclamación provisional de candidaturas
Desde el día 26 de noviembre hasta el día 29 de noviembre (3)	Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas
El día 30 de noviembre (2)	Proclamación definitiva de candidaturas
Desde el día 30 de noviembre hasta el día 7 de diciembre (5)	Campaña electoral
El día 9 de diciembre (4)	Pleno de elección de la Coordinación General de Estudiantes y proclamación provisional de candidaturas electas
Desde el día 10 de diciembre hasta el día 13 de diciembre (3)	Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas electas
El día 14 de diciembre (2)	Proclamación definitiva de candidaturas electas

Notas aclaratorias:

1) La presentación de candidaturas se realizará por escrito ante la Mesa Electoral de la Delegación General de Estudiantes (art. 53.2 RDGE). A tal efecto, la sede de la Mesa Electoral será la propia de la Delegación General de Estudiantes, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de la misma, de 6 de marzo de 2019, y que se adjunta al presente documento. Las candidaturas podrán presentarse personalmente en la sede de la Delegación General de Estudiantes, así como en cualquiera de los registros oficiales de la Universidad de Granada (incluido el Registro Electrónico), en cuyo caso se remitirá copia del documento registrado a la dirección secretariodge@ugr.es. En el caso de la presentación por registro presencial o personalmente en la sede de la Delegación General de Estudiantes deberá adjuntarse copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Permiso de conducción, Carné universitario o Tarjeta de Residencia (art. 24.2 REGUGR).



- 2) La proclamación provisional de candidaturas, la proclamación definitiva de candidaturas, la proclamación provisional de candidaturas electas y la proclamación definitiva de candidaturas electas se harán públicas en la página principal de la web de la Delegación General de Estudiantes (dge.ugr.es).
- 3) Tanto las reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas como las reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas electas se realizarán por escrito ante la Comisión de Garantías Electorales de la Universidad de Granada (art. 53.8 RDGE y Disp. Adicional 4.3 RDGE), mediante cualquiera de los registros oficiales de la Universidad de Granada (incluido el Registro Electrónico). Se remitirá copia del documento registrado a la dirección **coordinadordge@ugr.es**.
- 4) La fecha de la proclamación provisional de candidaturas electas, así como las fechas sucesivas, está supeditada a la elección de algún candidato o candidata a la Coordinación General de Estudiantes.
- 5) La Campaña Electoral comenzará tras la publicación de la proclamación definitiva de candidaturas.
- 6) Cualesquiera otras reclamaciones no contempladas en el punto 3) se realizarán por escrito ante la Comisión de Garantías Electorales de la Universidad de Granada (Disp. Adicional 4.1 RDGE), mediante cualquiera de los registros oficiales de la Universidad de Granada (incluido el Registro Electrónico). Se remitirá copia del documento registrado a la dirección **coordinadordge@ugr.es**.